

Ref: Pertenencia N° 2022-042

Demandante: MARIBEL CASTAÑEDA

Demandados: HEREDEROS DE NICOLAS CASTAÑEDA DETERMINADOS e INDETERMINADOS Y OTROS.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, abril trece (13) de dos mil veintitrés (2023).

Téngase en cuenta que el Curador Ad Litem de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE NICOLAS CASTAÑEDA, HEREDEROS INDETERMINADOS DE ALFONSO CASTAÑEDA ORJUELA y de las PERSONAS INDETERMINADAS, contestó la demanda en tiempo y no propuso excepciones, por lo tanto, se tiene por contestada.

Por otra parte, téngase en cuenta que la demandada BLANCA AURORA MUÑOZ MUÑOZ, por intermedio de apoderado judicial nombrado por el Despacho en amparo de pobreza, contestó la demanda en tiempo, y propuso excepciones de mérito.

En ese orden de ideas, de las excepciones de mérito propuestas por el apoderado de la demandada BLANCA AURORA MUÑOZ MUÑOZ, córrase traslado a la parte demandante por el término de cinco (5) días conforme lo dispuesto en el artículo 370 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO

Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ
SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_12_DEL
DIA DE HOY, _14-04-2023.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES

Secretario

Firmado Por:
Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70218b64bc1c9d31b9176e435cce370ff34967ef55177cd589b561ccceb72ebe**

Documento generado en 13/04/2023 08:13:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>